



ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN No. PM-CMC-003-2025 CONFORME AL PRECIO MÁS BAJO PROPUESTO A FIN DE PROCEDER CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en el despacho de la Personería Municipal en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos la propuesta presentada es la siguiente:

PROPUESTA No. 1 OFERENTE	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA C.C 23622025
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 4.010.000
FECHA Y HORA DE LLEGADA	26/11/2025 7:08 PM
No. DE FOLIOS	PRESENTO TREINTA Y SEIS (36) FOLIOS EN PDF

PROPUESTA No. 2 OFERENTE	LEONARDO GONZALEZ VIVAR C.C 1010211403
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 4.310.532
FECHA Y HORA DE LLEGADA	27/11/2025 1:05 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTO TREINTA Y DOS (25) FOLIOS EN PDF

PROPUESTA No. 3 OFERENTE	KACOTA DIGITAL NIT. 1076716386-9
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 3.400.000.
FECHA Y HORA DE LLEGADA	27/11/2025 6:18 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTO VEINTICINCO (25) FOLIOS EN PDF

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de requisitos habilitantes con el oferente que presentó la propuesta más baja en esta Invitación Pública, a quien le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID CUERVO ZORRO
Personero Municipal



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No PM-CMC-003-2025.
INFORME FINAL

En el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en el despacho de la Personería Municipal en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, a continuación, se procede a verificar los documentos allegados dentro de la propuesta presentada a la invitación pública.

Nota: realizada la verificación preliminar se procedió a solicitar subsanación al oferente con menor precio KACOTA DIGITAL con Nit. 1076716386-9 respecto a la presentación de CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD y atendiendo observación presentada por la señora María Araceli Leiva Perilla en la que manifiesta que el oferente KACOTA DIGITAL no presento LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por lo que se realizó el respectivo traslado de la observación para que en los términos establecidos en el cronograma presentara los documentos a subsanar.

El oferente KACOTA DIGITAL con Nit. 1076716386-9 no presento lo documentos y aclaraciones solicitadas por lo que se declara **RECHAZADA** la oferta y se procede a verificar los documentos allegados por el oferente que se presentó con el segundo valor mas bajo así:

NOMBRE DEL OFERENTE:

MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C 23622025
R/L MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C No 23622025
VEREDA AGUABLANCA
EL CAMPAMENTO
MACHETA CUNDINAMARCA
3192272903

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA SUSCRITA POR EL OFERENTE ANEXO 1 El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	CUMPLE	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería según el caso.	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado. REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado.	CUMPLE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El Certificado de Existencia y Representación Legal solo se debe aportar, si el proponente es persona jurídica o las formas de asociación están integradas en su totalidad o en parte por personas jurídicas).	N/A	
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).	CUMPLE	
Cumplir con los pagos a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, este requisito no es necesario para participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con las normas legales antes citadas, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, EL MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la invitación pública.	N/A	
PROPUESTAS CONJUNTAS. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza (persona natural o jurídica). Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, contemplados en la invitación del proceso.	N/A	
LIBRETA MILITAR. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N/A	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	verificados por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	verificados por la Entidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes judiciales del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC El proponente deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	verificados por la Entidad
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La entidad procede a solicitar póliza de seriedad de la oferta teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se solicitan para el presente proceso y la necesidad de que se acredite y garantice que el oferente cuenta con capacidad de responder frente a la oferta presentada en los términos de esta y en caso de no cumplir con la aceptación del contrato	CUMPLE	verificados por la Entidad
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD. El proponente deberá anexar certificado de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de hasta dos (02) contratos que guarde relación con los elementos solicitados por la entidad en la ficha técnica del presente proceso; cuyos valores sumados equivalgan a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) y/o actas de liquidación escritas que deberá indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del contrato; Valor total del contrato; Lugar de ejecución; Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato	CUMPLE	

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: HABILITADA

3.OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	-------------------	---------------



Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 3	CUMPLE	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como el valor total de los mismos el cual corresponde a \$ 4.10.000 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad.
--	---------------	---

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el mismo Decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”.

En virtud de lo expuesto y tras la evaluación rigurosa de las propuestas presentadas, se determina que la oferta presentada por el proponente MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.622.025, es la que ostenta la mejor relación costo-beneficio, al cumplir cabalmente con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en los pliegos de condiciones. Por lo anterior, se recomienda la adjudicación del contrato por el valor total ofertado por dicho oferente correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$4.010.000).

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

(original firmado)
JUAN DAVID CUERVO ZORRO
Personero Municipal